

Bogotá, 12-09-2024

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.: **20245350731541**

Fecha: 12-09-2024

Señores

Secretaria De Transporte Y Movilidad De Cundinamarca

contactenos@cundinamarca.gov.co

Asunto: Traslado por competencia del radicado No 20235342871272 del 22/11/2023.

Respetados señores

Nos permitimos informarles que hemos recibido el radicado del asunto, a través del cual, el señor DIEGO EDILSON HENAO PEREZ manifiesta: "(...)El día 28 de noviembre de 2022 la Secretaria de Movilidad de Cundinamarca Sede Operativa Cota, me interpuso un fotocompando por la infracción de teránsito C-29, (...)". (Sic)

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo a las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte²¹⁹, por considerarlo de su competencia, corremos traslado de la comunicación elevada por el señor DIEGO EDILSON HENAO PEREZ, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011²²⁰.

Atentamente,

SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE

Grupo de Relacionamiento con El Ciudadano

535

Anexo: en Cuatro (pdf) en (21) folios

Proyectó: Ana Maria Ortiz Toro

C:\Users\AnaOrtiz\Supertransporte\ Traslado por competencia del radicado No 20235342871272 del 22/11/2023.

²¹⁹ Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2

²²⁰ Sustituida por el artículo 1° de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.